



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO ELECTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0423.
EXPEDIENTE: LXIV_423_191120

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 423.

19 de noviembre del 2020.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:



Decreto Número 423 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta al Gobernador del Estado con la finalidad de que gestione la entrega en comodato, de un predio cercano a la Presa de los Gringos en el Municipio de Aguascalientes, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes pueda construir la base de la Policía Montada, por ser un polígono estratégico en el desempeño de las actividades de este cuerpo de policías.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 19 de noviembre del año 2020.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


JORGE SAUCEDO GAYTÁN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.


MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.